



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Maldonado, 21 de diciembre de 2016.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 4/16 efectuado por la Junta Departamental de Maldonado (Expediente N° 0662/16) cuyo objeto es el llamado a empresas interesadas en el suministro de 90 Notebooks para el trabajo de los Sres. Ediles de la Corporación.

RESULTANDO I: Lo informado en autos por el Departamento Financiero Contable que luce a fs. 163.

RESULTANDO II: Lo informado por la Comisión Asesora de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones el 12 de diciembre de 2016 que luce de fs. 164 a 168 de autos aconsejando la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 4/2016 a la Empresa Polakoff y Cía S.A. "SCN", por el equipo NOTEBOOK LENOVO V 310 - 14ISK en el precio, impuestos incluidos y condiciones establecidas en la correspondiente oferta que luce glosada en autos.

CONSIDERANDO: Que con fecha 12 de diciembre de 2016 en resolución debidamente fundada (Fs. 164 a 168) y habiendo valorado todos los aspectos estipulados en el pliego, conforme lo establece el art. 66 del TOCAF (Modificado por el Decreto NC 150/012 de 11 de mayo de 2012), se expide la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones de la Junta Departamental aconsejando la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 4/2016 a la Empresa Polakoff y Cia. S.A. "SCN", por el equipo NOTEBOOK LENOVO V 310- 14ISK en el precio, impuestos incluidos y condiciones establecidas en la correspondiente oferta que luce glosada en autos, por ser la más conveniente a los intereses de la Corporación y necesidades de servicio.

ATENTO, al Informe Técnico realizado por el Departamento Informático de la Junta Departamental que obra de fs. 126 a 128 y a lo preceptuado en el art. 66 y 68 del TOCAF.

LA MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

1º) Adjudicar a la Empresa Polakoff y Cia S.A. "SCN" la Licitación Abreviada N° 4/2016 para el suministro de 90 Notebooks LENOVO V 310- 14ISK en el precio, impuestos incluidos y condiciones establecidas en la correspondiente oferta que luce glosada en autos, para el trabajo de los Sres. Ediles de la Corporación.

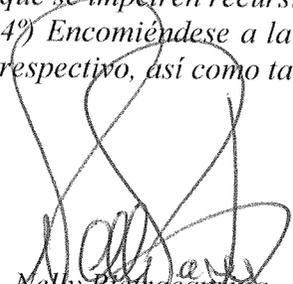


JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

2º) Previa notificación a la empresa adjudicataria, pasen estas actuaciones a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en la Corporación para su correspondiente intervención.

3º) Notifíquese a la totalidad de los oferentes y vencidos los plazos correspondientes sin que se impetren recursivas, declárese firme la presente resolución.

4º) Encomiéndese a la Dirección Financiero Contable la instrumentación del contrato respectivo, así como también la verificación periódica de lo establecido en el mismo.


Nelly Pietracaprina
Secretaría General




Rodrigo Blás
Presidente

SECCION REGISTRO TRAMITE Y ARCHIVO EXPT. DIGITALIZADO		
FS. ↓	FECHA 22/12/16	FUNC. 